



Cod Dependencia:
Tipo Documental:
Remite: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destino: ORTIZ SAAVEDRA HENRY DAVID
Numero Folios: Anexos: 2

MEMORANDO

Código 10030 - 81

PARA: **MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**
Secretaria de Despacho
JULIAN MORENO PARRA
Subsecretario
ALEXANDRA CECILIA RIVERA PARDO
Directora De Análisis y Diseño Estratégico
MARLENY BARRERA LOPEZ
Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios
GUSTAVO ALBERTO MONJE
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
LINA MARÍA SANCHEZ ROMERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)
GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa
SANDRA PATRICIA BOJACA SANTIAGO
Directora Poblacional
BORIS ALEXANDER FLOMIN DE LEON
Director de Nutrición y Abastecimiento
FANNY GUTIERREZ GARZON
Directora Territorial
OSCAR DAVID GARZÓN ALFARO
Subdirector de Diseño Evaluación y Sistematización
HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Subdirector Administrativo y Financiero

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Entrega informe final Seguimiento al Saneamiento y/o Depuración de la Información Contable, contenidas en la Resolución DDC-000003 expedida el 5 de diciembre de 2018 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Apreciados(as) Directivos(as), cordial saludo,

De manera atenta y dando cumplimiento al párrafo 1º del artículo 2.2.21.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017, el cual establece que: "*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno(...)*", me permito comunicar que, la Oficina de Control Interno en



ejecución del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2022, y en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención que le confiere el artículo el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017, realizó el informe de seguimiento al Saneamiento y/o Depuración de la Información Contable, contenidas en la Resolución DDC-000003 expedida el 5 de diciembre de 2018 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda, en el marco del procedimiento de Informes de seguimiento de Ley (PCD-AC-005), versión 0 del 29/04/2020 y de lo cual, se adjunta al presente la versión final del informe de seguimiento, junto con el informe ejecutivo.

Finalmente, se recomienda que, de manera articulada con las partes involucradas, se adelanten las acciones a las que haya lugar, a fin de considerar las recomendaciones expuestas en el informe de seguimiento en asunto, toda vez que, contribuyen de manera progresiva con el mejoramiento de la gestión institucional.

Cualquier duda estamos prestos a colaborar.

Cordialmente,

Rosemary Chávez Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Claudia P. Morales – Contratista OCI.
Revisó: Germán Alfonso Espinosa Suárez – Contratista OCI
Aprobó: Rosemary Chávez Rodríguez. – Jefe OCI

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2022016377

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220512-144411-ab3215-93818799

Creación: 2022-05-12 14:44:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-05-12 14:44:29



Escanee el código
para verificación

Firma: Rosemary Chavez

rchavezr@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-144411-ab3215-93818799
2022-05-12T14:44:31-05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-144411-ab3215-93818799
2022-05-12T14:44:31-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2022016377

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220512-144411-ab3215-93818799

Creación: 2022-05-12 14:44:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-05-12 14:44:29



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ROSEMARY CHAVEZ RODRIGUEZ rchavez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-05-12 14:44:12 Lec.: 2022-05-12 14:44:26 Res.: 2022-05-12 14:44:29 IP Res.: 186.155.7.19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME EJECUTIVO

Código: FOR-AC-010

Versión: 0

Fecha: Memo I2019024427 - 15/05/2019

Página: 1 de 1

NOMBRE: Seguimiento al saneamiento y/o depuración de la información contable, contenidas en la Resolución DDC-000003 expedida el 5 de diciembre de 2018 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

OBJETIVO: Determinar el nivel de cumplimiento por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social en relación con los aspectos contenidos en la Resolución DDC-000003 expedida el 5 de diciembre de 2018 "Por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital", emitido por la Contadora General de Bogotá D.C".

ALCANCE: El seguimiento comprende el período entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y primer trimestre de la vigencia 2022.

POSITIVO



De conformidad con lo establecido en la Resolución DDC-000003 de 2018 emanada por la Secretaría Distrital de Hacienda se dio cumplimiento en los siguientes aspectos a saber:

1. Constitución del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
2. Función del Comité
3. Conformación del Comité
4. Depuración Ordinaria y Extraordinaria de Saldos Contables
5. Sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable
6. Políticas Contables y de Operación
7. Evaluación y Seguimiento por parte del proceso de Gestión Financiera y desde la Oficina de Control Interno.
8. Plan de Sostenibilidad Contable

POR MEJORAR



1. Realizar revisiones de fondo a los documentos generados producto de las sesiones de los comités, así como la numeración de las actas, toda vez que se evidenció que algunas sesiones fueron reprogramadas, lo que pudieron generar errores al momento de elaboración de los mismos.
2. Continuar con el análisis de depuración de posibles cifras contenidas en las vigencias anteriores de las cuales se pueda concluir que en su efecto no hay una probabilidad cierta de pago por parte del deudor a fin de evitar que se continúen presentando en los Estados financieros cartera con cierta antigüedad y que puedan impactar la representación fiel de las cifras contenidas en la situación financiera de la entidad.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Del seguimiento realizado se concluye que la Secretaría Distrital de Integración Social, cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución DDC-000003 de 2018 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda, la Resolución 1171 de 2019 "Por medio de la cual se reglamenta el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Secretaría Distrital de Integración Social" y se deroga la resolución Interna No. 1028 del 23 de julio de 2018" y las actividades contenidas en el Plan de Sostenibilidad Contable de la Entidad, lo cual garantiza que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del Marco Normativo para entidades de gobierno.

RECOMENDACIONES

1. Revisar las inconsistencias en las actas y convocatorias de las sesiones del Comité de Sostenibilidad Contable 2021.
2. Realizar el seguimiento y análisis de depuración de cifras reportadas en vigencias anteriores.
3. Realizar las gestiones administrativas para realizar el traslado de Construcción ante el Departamento Administrativo del Espacio Público - DADEP
4. Revisar las diferencias identificadas entre los valores aprobados mediante Resolución y la aplicación de los registros contables de saneamiento.
5. Elaborar el acto administrativo de la cartera presentada por parte de la Subdirección de Discapacidad
6. Revisar los reconocimientos contables de la Depreciación Acumulada de "Centro día Granada Sur – Montaña del saber" y "Jardín infantil las Acacias".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 1 de 35



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:35:34-05:00 - Página 1 de 37

NOMBRE DEL SEGUIMIENTO

Seguimiento al saneamiento y/o depuración de la información contable, contenidas en la Resolución DDC-000003 expedida el 5 de diciembre de 2018 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

FECHA EN LA QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO

12/05/2022

INTRODUCCIÓN

Con la entrada en vigencia de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se incorporan en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del sistema de Control Interno Contable(...)”*, se hace necesario definir los lineamientos generales para que las entidades adelanten las gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la depuración permanente y sostenible de un sistema contable que represente fielmente la realidad de los hechos económicos.

En el numeral 3.2.15 *“Depuración Contable permanente y sostenible”*, del procedimiento para la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable anexo a la Resolución No. 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, establece que: *“(…)Las entidades adelanten las acciones pertinentes para la depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información”*.

El numeral 11 del artículo 57 de la Ley 1952 de 2019, señala como falta gravísima *“No dar cumplimiento injustificadamente a la existencia de adoptar el Sistema Nacional de Contabilidad Pública de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación y no observar las políticas, principios y plazos que en materia de contabilidad pública se expidan con el fin de producir información confiable, oportuna y veraz”*.

Por lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en Ley 87 de 1993, artículo 2º *“objetivos del sistema de control interno”* y en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención que le confiere el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017, así mismo, dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno para la vigencia en curso, se planificó la ejecución del presente informe de seguimiento el cual se desarrolla de acuerdo con el procedimiento de Informes de seguimiento de Ley (PCD-AC-005), versión 0 del 29/04/2020.

OBJETIVO

Determinar el nivel de cumplimiento por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social en relación con los aspectos contenidos en la Resolución DDC-000003 expedida el 5 de diciembre de 2018 *“Por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”*, emitido por la Contadora General de Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 2 de 35

ALCANCE

El seguimiento comprende el período entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y primer trimestre de la vigencia 2022.

MARCO LEGAL

- Resolución DDC-000003 de 2018 de la Dirección Distrital de Contabilidad *“Por la cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”*.
- Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”*.
- Resolución Interna 1171 de 2019, *“Por medio de la cual se reglamenta el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Secretaría Distrital de Integración Social” y se deroga la resolución Interna No. 1028 del 23 de julio de 2018”*.
- **Documentos Internos**
 - Manual de Políticas de Operación Contable, código: MNL-GF-001, versión 0.
 - Plan de Sostenibilidad Contable de la Secretaría Distrital de Integración Social de la vigencia 2021 y 2022.

METODOLOGÍA

De acuerdo con el presente seguimiento, desde la Oficina de Control Interno se realizó verificación al cumplimiento de la Resolución DDC-000003 expedida el 5 de diciembre de 2018 por la Secretaría Distrital de Hacienda, referente a la depuración de partidas contables las cuales deberán ser objeto de evaluación y consideración por parte del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable creado mediante la Resolución Interna No.1028 de 2018; realizando verificación documental y reconocimientos contables en el marco de la sostenibilidad contable de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Por lo anterior para la elaboración del presente informe de seguimiento, la Oficina de Control Interno - OCI realizó las siguientes actividades:

- Revisión de la normatividad aplicable al presente informe.
- Reunión de planeación del seguimiento, realizada el día 6 de abril de 2022 realizada a través de la herramienta Teams.
- Solicitud de información mediante radicado No. I2022011524 de fecha 31 de marzo de 2022 a la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Recepción de la información mediante radicado No. I2022012081 de fecha 5 de abril de 2022 con los soportes solicitados en el radicado anteriormente mencionado.
- Análisis de la Información remitida por el proceso.
- Elaboración de la versión preliminar del informe de seguimiento
- Revisión del informe preliminar del informe de seguimiento con la jefa de la Oficina de Control



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:35:34-05:00 - Página 2 de 37



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 3 de 35

- Interno, de acuerdo con lo documentado en el procedimiento Informes de Seguimiento de Ley código: PCD-AC-005 (versión 0) fecha: Circular No. 008 – 29/04/2020.
- Envío a las partes interesadas de la versión preliminar del informe de seguimiento de la Sostenibilidad Contable con el fin de recibir las observaciones por parte de los clientes del seguimiento si lo consideran.
- Se recibieron observaciones al Informe Preliminar por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera con radicado No. I2022015954 de fecha 9 de mayo de 2022.
- Se dio respuesta a las observaciones presentadas al informe preliminar a través de memorando con radicado No. I2022016198 de fecha 11 de mayo de 2022 a la Subdirección Administrativa y Financiera
- Proyección y remisión del informe final y ejecutivo de seguimiento a la Representante Legal, miembros del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y a las partes interesadas.
- Se solicitará la publicación del informe final de seguimiento en la página web de la Entidad.

Nota: Es responsabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera el contenido de la información suministrada. Por parte de la Oficina de Control Interno, la responsabilidad como evaluador independiente, consiste en producir un informe objetivo que contenga las observaciones, si hay lugar a ellas, sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas y las recomendaciones que le permitan a la alta dirección tomar decisiones de mejora en la gestión institucional

En el desarrollo de la labor realizada no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance del seguimiento.

RESULTADOS

El seguimiento se realizó teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El artículo 2 de la Resolución DDC-000003 de 2018 expresa que: *“Los lineamientos incorporados en esta Resolución son de obligatorio cumplimiento para los Entes Públicos Distritales que conforman la Entidad Contable Pública de Bogotá D. C. y de voluntaria observancia por las demás Entidades Públicas Distritales¹ incluidas en el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública”.*

La Secretaría Distrital de Integración Social, adoptó dichos lineamientos mediante los siguientes actos administrativos:

✓ Resolución 1028 del 23 de julio 2018 *“Por medio de la cual se crea y reglamenta el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretar Distrital de Integración Social y se derogan las Resoluciones Internas Nos. 223 del 28 de febrero de 2013 y No. 839 del 27 de mayo de 2016”*

¹ Según el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública de Bogotá D.C., adoptado mediante Resolución No. SDH-000068 de mayo de 2018, los Entes públicos Distritales se definen como aquellos que conforman a ECP Bogotá D.C. e incluyen a las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos, Las Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica, los Órganos de Control y el Concejo de Bogotá D.C., los Fondos de Desarrollo Local, el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C. y otros fondos. Las Entidades Públicas Distritales agrupan las Entidades de Gobierno Distritales y Empresas Públicas Distritales



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:35:34-05:00 - Página 3 de 37



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 4 de 35



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:38:34-05:00 - Página 4 de 37

✓ Resolución 1171 del 6 de junio de 2019 “*Por medio de la cual se crea y reglamenta el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga las Resolución Interna No. 1028 del 23 de julio de 2018*”.

Así las cosas, en ejercicio de su potestad reglamentaria, la Secretaría Distrital de Integración Social decidió incorporar en su ordenamiento normativo los lineamientos para la sostenibilidad contable, lo que establece su obligatorio cumplimiento, así como la evaluación y seguimiento permanente, tal como lo contempla el artículo 6 de la Resolución No. DDC-000003 que indica: “*Enfatizar la responsabilidad de los jefes de Control Interno o quienes hagan sus veces, de evaluar y hacer seguimiento permanente respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable, necesarios para optimizar la calidad de la información financiera*”.

La verificación de la información obtenida de la página web de la entidad y de la allegada a través de la información aportada mediante el radicado No. I2022012081 de fecha 5 de abril de 2022 y las evidencias registradas en la herramienta Teams creada para tal fin, las cuales fueron suministradas por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, arrojando el siguiente resultado:

1. CIRCULAR DDC-000003 DE 2018 - DIRECCIÓN DISTRITAL DE CONTABILIDAD

1.1 Constitución del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

Descripción de la norma:

Artículo 3 – Resolución DDC-000003: “*Determinar que los Entes Públicos Distritales conformen o actualicen el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (...)*”.

Cumplimiento:

Se evidenció que la Secretaría Distrital de Integración Social actualizó, a través de la Resolución No.1171 de 2019, el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, dicha Resolución establece que el mencionado Comité “*será una instancia asesora de la entidad (...)*”

Con base en lo expuesto, la Secretaría Distrital de Integración Social da cumplimiento a la constitución del Comité de Sostenibilidad Contable, requerida en la Resolución DDC-000003 de 2018. Por lo anterior ver conclusión N°. 1 en el presente informe.

1.2 Función del Comité

Descripción de la norma:

Artículo 3 – Resolución DDC-000003: “*(...) [el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable] cuyo fin es recomendar al Representante Legal o a los servidores públicos responsables de las áreas de gestión, técnicas o administrativas sobre: i) la aplicación y actualización de políticas contables y de operación; ii) la depuración de valores con base en la gestión administrativa, técnica y jurídica realizada en concordancia con los soportes documentales que la administración considere idóneos; iii) los aspectos que considere pertinentes para agilizar y gestionar el flujo de información insumo del proceso contable; entre otros aspectos que se establezcan dentro de su reglamento interno; lo anterior, sin perjuicio del deber que tienen los responsables directos de las áreas de gestión correspondientes*”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 5 de 35



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:38:34-05:00 - Página 5 de 37

Se evidenció que la Resolución No.1171 de 2019 de la Secretaría Distrital de Integración Social, estableció en su artículo primero que el mencionado Comité: *“funcionara como una instancia asesora de la entidad cuya finalidad es recomendar al Representante Legal o a los servidores públicos, responsables de las áreas de gestión, técnicas o administrativas sobre las acciones necesarias para garantizar la generación oportuna, confiable, relevante y comprensible de información contable de la entidad”*.

Ahora bien, en la Resolución No. 1171 de 2019 y la Resolución No. 193 de 2016 en el numeral 3.2.15 Depuración Contable Permanente y Sostenible, se establecen los conceptos específicos de los cuales se puede derivar depuración de la información contable contenida en los siguientes grupos:

Bienes y Derechos

- Valores que afecten la situación financiera y no representen derechos o bienes para la entidad.
- Derechos que no es posible hacer efectivos mediante la jurisdicción coactiva.
- Derechos respecto de los cuales no es posible ejercer cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción.
- Derechos e ingresos reconocidos, sobre los cuales no existe probabilidad de flujo hacia la entidad.
- Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan.

Obligaciones

- Obligaciones reconocidas sobre las cuales no existe probabilidad de salida de recursos, que incorporan beneficios económicos futuros o potencial de servicio.
- Obligaciones reconocidas que han sido condonadas o sobre las cuales ya no existe derecho exigible de cobro.
- Obligaciones que jurídicamente se han extinguido, o sobre las cuales la Ley ha establecido su cruce o eliminación.

Cumplimiento:

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció cumplimiento relacionado con sus funciones toda vez que el comité funciona como instancia asesora para garantizar la elaboración de información financiera que refleje la realidad económica de la entidad, en determinación de acciones para la emisión de lineamientos que permitan agilizar el proceso contable de la entidad, gestionar el flujo de información insumo del proceso contable y para la actualización de las políticas contables, según lo establecido en la Resolución No. 1171 de 2019 en su artículo cuarto – Funciones. Por lo anterior ver conclusión N°. 2 en el presente informe.

1.3. Conformación del Comité

Descripción de la norma:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 6 de 35

Artículo 3 – Resolución DDC-000003 de 2018: *“Este Comité debe estar conformado por los servidores públicos responsables de las áreas financieras, técnicas, administrativas, de gestión, el Contador o jefe de Contabilidad y los demás servidores que en razón de sus funciones deban participar del mismo.*

Parágrafo 2: El jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces y el responsable jurídico que tenga la competencia funcional sobre el tema a analizar, deben ser invitados permanentes al Comité con voz y sin derecho a voto”.

Cumplimiento:

Se evidenció en la Resolución No. 1171 de 2019 establece que: *“El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Secretaría de Integración Social, estará integrado de la siguiente manera:*

- *El (la) director (a) de Gestión Corporativa o su delegado (a), quien lo presidirá*
- *El (la) secretario (a) de despacho o su delegado (a)*
- *El (la) subdirector Administrativo (a) y Financiero (a), quien tendrá a cargo la secretaria técnica del Comité*
- *El (la) Asesor de Despacho código 105 grado 03 asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera*
- *El responsable de la Contabilidad de la Secretaría Distrital de Integración Social*

PARAGRAFO PRIMERO - De acuerdo con el tema a tratar en cada sesión del Comité, serán miembros con voz y voto los Directores y/o Subdirectores de las áreas técnicas, generadoras de información contable.

PARAGRAFO SEGUNDO- El jefe de Control interno o quien haga sus veces y el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, serán invitados permanentes al Comité, quienes participarán con voz, pero no con voto, y podrán designar a un servidor/a de su dependencia para asistir al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable. La responsabilidad funcional será la de asesorar al mismo en lo de sus competencias.

Con base en lo expuesto, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Secretaría Distrital de Integración Social, está conformado por las áreas administrativas representadas por el Subdirector Administrativo y Financiero como líder de las mismas, quien ejerce como Secretario Técnico, con respecto a la participación de las áreas técnicas, como es requerido en el artículo 3 de la Resolución DDC-000003 de 2018, se evidenció que se encuentran incluidos en el parágrafo primero del artículo 3 de la Resolución interna 1171 de 2019. Por lo anterior, se da cumplimiento a la conformación de dicho Comité tal como lo establece la Resolución DDC-000003 de 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda, ver conclusión N°. 3 en el presente informe.

1.4. Depuración ordinaria y extraordinaria de saldos contables

Descripción de la norma:

Artículo 4 – Resolución DDC-000003 *“Para este tipo de depuración [ordinaria] se deben establecer los casos sobre los cuales el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable debe emitir su recomendación, la instancia que debe efectuar la aprobación y el documento que la soporta (...)*



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:35:34-05:00 - Página 6 de 37



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 7 de 35



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:38:34-05:00 - Página 7 de 37

Al respecto [Depuración extraordinaria] el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable debe recomendar al Representante Legal, o a quien haga sus veces, para que se apruebe la depuración extraordinaria correspondiente mediante acto administrativo. Esto sin perjuicio de las acciones administrativas o disciplinarias a que haya lugar”.

Cumplimiento:

De acuerdo con el alcance del seguimiento la Secretaría de Integración Social realizó depuraciones en la vigencia 2021 de tipo ordinario toda vez que estas estuvieron fundamentados en el cumplimiento de las normas legales aplicables a cada caso en particular, en las políticas de operación y en los documentos idóneos establecidos para su reconocimiento contable. En el Comité, según acta del Comité de Sostenibilidad Contable celebrado el 28/03/2022, toda vez que faltan realizar las afectaciones contables aprobadas en esta sesión como la aprobación de la Cartera de la Subdirección de Vejez.

Revisada la Resolución 1171 de 2019, se evidenció que en su artículo décimo precisa:

“La depuración normal de los saldos se fundamentará en el cumplimiento de las normas legales aplicables en cada caso en particular y en los casos administrativos específicos establecidos por la Secretaría de Integración Social.

Cuando se establezca que el saldo objeto de depuración corresponde a errores de contabilización, el ajuste o reclasificación contable procederá de conformidad con la normatividad contable vigente.

Siempre que este comité recomiende adelantar procesos de depuración contable el área técnica generadora de la información contable deberá adelantar las gestiones pertinentes para la expedición del acto administrativo que ordene la depuración de dichas partidas”.

Con base en lo expuesto, la entidad da cumplimiento al requerimiento establecido en el artículo 4 de la Resolución DDC-000003 de 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda, ver conclusión N°. 4 en el presente informe.

1.5 Sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Teniendo en cuenta el artículo sexto de la Resolución 1171 de 2019 *“El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Secretaría Distrital de Integración Social, se reunirá de manera ordinaria dos (2) veces al año y extraordinariamente, cuando las necesidades así los dispongan, previa citación de la Secretaría Técnica del Comité. En lo que casos en que se considere necesario, estos comités podrán adelantarse de manera virtual, cuando así lo determine el presidente del Comité. En estas sesiones se deliberará, y decidirá por medio de comunicación simultanea o sucesiva, utilizando los recursos tecnológicos disponibles y cumpliendo con los criterios de quorum establecidos para deliberar y decidir”.*

Se evidenció que el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, dio cumplimiento al sesionar dos (2) veces durante la vigencia 2021, ver conclusión N°. 5 en el presente informe.

De la revisión efectuada, se encontraron las siguientes situaciones:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 8 de 35



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:35:34-05:00 - Página 8 de 37

Fecha Convocatoria	Primera Fecha Comité según correo	Fecha segunda citación	Segunda Fecha Comité según correo	Fecha tercera citación	Segunda Fecha Comité según correo	Fecha comité según Acta de reunión	Medio de comunicación
29/06/2021	2/07/2020	2/07/2021	6/07/2020			8/07/2001	Correo electrónico
28/10/2021	5/11/2021	11/11/2021	23/11/2021	22/11/2021	24/11/2021	23 de noviembre de 2021	Correo electrónico
16/03/2022	28/03/2022					En elaboración y/o ajustes por parte de los integrantes del comité.	Correo electrónico

Fuente: Elaboración propia – actas de comité y citación al Comité de Sostenibilidad Contable

- De acuerdo con lo anterior, se observó cumplimiento a la Resolución No. 1171 de 2019 en su artículo sexto – Sesiones en cuanto a la periodicidad de sesionar el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, al evidenciarse que durante la vigencia 2021 se realizó en cada semestre una (1) convocatoria a reunión para tratar los temas tendientes a la depuración contable, sin embargo se observa en el cuadro anterior que la primera sesión de fecha (29 de junio de 2021), la convocatoria se remitió en el tiempo establecido, que es “*por lo menos con tres días hábiles previos a la sesión*”, sin embargo se evidenciaron inconsistencias en las vigencias de la fechas de realización del comité toda vez que se relacionó la vigencia 2020, de igual forma en el acta No. 003 se elaboró con fecha 8 de julio de 2001.
- Para el caso de la segunda sesión (28 de octubre de 2021), se evidenció que para el desarrollo de esta sesión se tuvo varias citaciones y teniendo en cuenta la última citación se estaría incumpliendo con el tiempo establecido con respecto a la convocatoria “*que es por lo menos con tres días hábiles previos a la sesión*”, de la misma manera se evidenció error de fecha de realización del comité en el acta No. 002 toda vez que el comité se realizó el 24 de noviembre de 2021 y no el 23 de noviembre de 2022.
- Para el comité realizado el 28 de marzo de 2022 y de acuerdo con la convocatoria realizada esta se remitió en el tiempo establecido que es “*por lo menos con tres días hábiles previos a la sesión*”, el acta del Comité a la fecha de este seguimiento, se encuentra en proceso de elaboración y ajustes por parte de los integrantes del mismo.

Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo establecido a la Resolución 1171 de 2019, como hacer revisiones de fondo a los documentos generados producto de las sesiones de los comités, así como la numeración de las actas, toda vez que se evidenció que estas sesiones fueron reprogramadas en varias oportunidades lo que pudieron generar errores al momento de elaboración de los mismos. Ver recomendación N° 1 en el presente informe.

La Oficina de Control Interno procedió a verificar el contenido de las actas de comité realizando análisis de conformidad con la información presentada por las áreas fuente de información, contenido de las fichas depuración e información financiera ajustadas en las cuentas contables, a fin de verificar el cumplimiento de la Resolución para el saneamiento de las partidas y el impacto en los estados financieros.

De conformidad con la información reportada por el proceso se evidenció la primera acta de Comité de Sostenibilidad Contable celebrado en el mes julio de 2021, donde se presentaron los siguientes temas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 9 de 35

Acta de Comité

Desarrollo de Temas

8 de Julio de 2021

- 1.Verificación del Quorum
- 2.Resolución SDH 000377-Flujo información depósito de SDH
- 3.Plan de sostenibilidad contable 2021.
- 4.Depuración Cartera Vejez
- 5.Incorporación de predios
- 6.Estados Financieros a 31 de mayo de 20217.
- 7.Proposiciones y varios.

Fuente: Elaboración propia- Acta Comité Sostenibilidad Contable 8/07/2021

Partidas objeto de saneamiento presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable celebrado el 8 de julio del 2021.

El contenido del Acta No. 003 se encuentra aprobada mediante la Resolución 1238 del 27 de agosto 2021 "Por la cual se ordena la Depuración Contable y Saneamiento de Cartera de los Cobros Indebidos – proyecto 7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"-. Servicio Apoyos Económicos como se detalla a continuación:

Responsable de la Depuración	No. de Fichas Técnicas	Cuenta Contable	Valor de la Depuración
Subdirección para la Vejez	71	13859002 13859004	\$20.932.963
Total depuración			\$20.932.963

Fuente: Acta y anexo Comité de Sostenibilidad Contable – Sistema de Información contable – SEVEN

Con respecto a las fichas de depuración contable, se observó que el análisis realizado afectó los registros contables de las cuentas del Activo 13859002 y 13859004 - Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo contra la cuenta 580423 - Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar representado en 71 partidas, que se encuentran reconocidos en los estados financieros de la entidad como cartera y sobre los cuales se han adelantado las gestiones administrativas para la recuperación de la misma y de acuerdo al Procedimiento Gestión de Cartera de los Proyectos Sociales PCD-GJ-003 versión 1 aprobado mediante Circular 042 – 20/12/2019, no ha sido posible obtener ningún resultado favorable por tanto, fueron remitidos para estudio de la Oficina Asesora Jurídica, quien mediante concepto favorable fueron depurados por la la suma \$20.932.963 así :

N de concepto	Fecha	N de casos	valor
I2021015345	21/05/2021	10	\$1.329.714
S2021030728	12/04/2021	7	\$1.860.282
I2021012879	26/04/2021	4	\$486.373
I2021013113	28/04/2021	15	\$2.026.437
I2021011534	12/04/2021	5	\$10.868.024
I2021014322	10/05/2021	7	\$1.073.989
I2021015955	27/05/2021	10	\$1.623.532



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:35:34-05:00 - Pagina 9 de 37



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 10 de 35

N de concepto	Fecha	N de casos	valor
I2021016081	28/05/2021	7	\$818.496
I2021017366	10/06/2021	6	\$846.116
Total		71	\$20.932.963

Fuente: Acta Comité de Sostenibilidad Contable 08/07/2021

De acuerdo con la anterior información los valores se depuraron de conformidad con el artículo 10 de la Resolución 1171 de 2019, ya mencionada, donde establece “**DEPURACIÓN ORDINARIA DE SALDOS CONTABLES**”, así:

“Parágrafo segundo: Siempre que este comité recomiende adelantar procesos de depuración contable el área técnica generadora de la información contable deberá adelantar las gestiones pertinentes para la expedición del acto administrativo que ordene la depuración de dichas partidas.

Parágrafo tercero: Para la presentación de los procesos para depuración contable, debe contarse con previo concepto favorable de la Oficina Asesora Jurídica”.

Los ajustes correspondientes se realizaron mediante los Comprobantes de Contabilidad relacionados a continuación:

Comprobante de Contabilidad	Fecha Registro	Valor Contabilizado
154	31/08/2021	1.260.000
173	31/08/2021	1.066.685
114	31/08/2021	241.295
121	31/08/2021	113.034
102	31/08/2021	120.000
106	31/08/2021	120.000
132	31/08/2021	123.885
101	31/08/2021	120.000
139	31/08/2021	126.475
170	31/08/2021	121.832
171	31/08/2021	120.000
142	31/08/2021	116.978
169	31/08/2021	124.950
163	31/08/2021	114.119
161	31/08/2021	112.972
151	31/08/2021	241.484
159	31/08/2021	112.590
145	31/08/2021	128.238
120	31/08/2021	133.885
109	31/08/2021	112.386
133	31/08/2021	121.295



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:38:34-05:00 - Pagina 10 de 37



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 11 de 35

Comprobante de Contabilidad	Fecha Registro	Valor Contabilizado
156	31/08/2021	236.475
105	31/08/2021	480.086
103	31/08/2021	60.650
115	31/08/2021	61.295
143	31/08/2021	120.360
123	31/08/2021	120.000
157	31/08/2021	118.503
110	31/08/2021	123.387
134	31/08/2021	122.590
135	31/08/2021	122.590
150	31/08/2021	121.295
136	31/08/2021	120.000
147	31/08/2021	120.000
172	31/08/2021	102.668
137	31/08/2021	125.000
111	31/08/2021	120.086
130	31/08/2021	120.000
162	31/08/2021	120.000
166	31/08/2021	1.428.000
148	31/08/2021	121.295
122	31/08/2021	241.080
104	31/08/2021	839.546
138	31/08/2021	111.440
164	31/08/2021	121.373
117	31/08/2021	121.373
160	31/08/2021	118.589
118	31/08/2021	124.119
113	31/08/2021	122.590
168	31/08/2021	243.478
153	31/08/2021	2.520.000
165	31/08/2021	120.000
144	31/08/2021	106.865
158	31/08/2021	121.080
149	31/08/2021	120.086
152	31/08/2021	121.295
126	31/08/2021	122.434
141	31/08/2021	121.295
167	31/08/2021	3.838.000



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:35:34-05:00 - Página 11 de 37



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 12 de 35

Comprobante de Contabilidad	Fecha Registro	Valor Contabilizado
112	31/08/2021	233.885
131	31/08/2021	122.590
155	31/08/2021	123.934
108	31/08/2021	120.360
125	31/08/2021	476.000
107	31/08/2021	120.000
128	31/08/2021	122.590
146	31/08/2021	756.000
119	31/08/2021	112.746
127	31/08/2021	120.360
124	31/08/2021	120.000
140	31/08/2021	122.092
129	31/08/2021	231.380
TOTAL		20.932.963

Fuente: Sistema de Información contable – SEVEN

Dado lo anterior las afectaciones contables generadas de las depuraciones se realizaron de la siguiente forma:

Cuenta Contable	Descripción	Débito	Crédito
13859002	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo		7.030.685
13849004	Otras cuentas por cobrar		13.902.278
580423	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	20.932.963	
	TOTAL	20.932.963	20.932.963

Fuente: Sistema de Información contable – SEVEN

Por otra parte, los valores presentados dentro del acto administrativo N°. 1238 de 2021 cumplen con las características de cartera de imposible recaudo y causales para la depuración de la misma, y que para efectos de depuración y castigo deben de cumplir con algunas de las siguientes causales, como se evidencia en el siguiente cuadro.

- Prescripción;
- Caducidad de la acción;
- Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro;
- Cuando la relación Costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente.

Causal de Depuración	Cantidad
Costo – beneficio / Imposibilidad de ubicar al obligado	21
Costo – beneficio / Imposibilidad de identificar al obligado	32
Costo – beneficio / Vulnerabilidad del obligado /inexistencia de bienes	1
Costo-beneficio	5



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:35:34-05:00 - Pagina 12 de 37



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 13 de 35

Costo-beneficio / inexistencia de bienes/ alta vulnerabilidad	2
Costo-beneficio / inexistencia de bienes	8
Fallecimiento del Obligado	2
TOTAL	71

Fuente: Elaboración propia - Resolución 1238 de 2021

De igual manera, se observa en el siguiente cuadro la cantidad de casos presentados como las vigencias de los mismos, las cuales estuvieron concentradas en las vigencias 2018 y 2019, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Desde la Oficina de Control Interno recomienda continuar con el análisis de depuración de posibles cifras contenidas en las vigencias anteriores de las cuales se pueda concluir que en su efecto no hay una probabilidad cierta de pago por parte del deudor, y de esta manera presentarlas ante el Comité de Sostenibilidad Contable a fin de evitar que se continúe presentando en los Estados financieros cartera con cierta antigüedad y que puedan impactar la representación fiel de las cifras contenidas en la situación financiera de la entidad. Ver recomendación N° 2 en el presente informe.

Cantidad Casos	Vigencia
2	2007
1	2008
1	2013
1	2016
13	2017
26	2018
26	2019
1	2020

Fuente: elaboración Propia - Resolución 1238 de 2021

Incorporación Construcción “Jardín Infantil de Travesuras de Colores”.

Dentro del orden del día de esta sesión se presentó la Incorporación de construcción del “*Jardín Infantil de Travesuras de Colores*” por valor neto de \$3.613.261.973 que se encuentra en uso por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, por cuanto en el momento de la transacción del nuevo marco normativo se realizó el traslado al Departamento Administrativo del Espacio Público, para la correspondiente a su incorporación, sin embargo, este nunca fue registrado en los estados financieros por parte del DADEP.

Se señala que esta incorporación se solicitó toda vez que después del proceso de seguimiento y depuración que se adelantó en las mesas de trabajo conjuntas con el DADEP se identificó que esta obra fue adelantada con recursos de la Secretaría Distrital de Integración Social y que hasta noviembre de 2018 fue reportada en los Estados Financieros de la Entidad, sin embargo, en dicha fecha se retiró dicho bien, registrando un traslado al DADEP que según se evidencia no se hizo efectivo en dicha época, por tanto se requirió su incorporación y reconocimiento contable.


 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
 2022-05-12T11:38:34-05:00 - Página 13 de 37



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 14 de 35



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:35:34-05:00 - Página 14 de 37

Presentados los motivos y soportes correspondientes para realizar el ajuste a las partidas contables estos se realizaron en el comprobante de contabilidad No. 56 del 30 de junio de 2021 en las siguientes cuentas:

Cuenta Contable	Descripcion	Débito	Crédito
164001	Edificios y casas	3.748.037.286	
168501	Edificaciones		134.775.313
310901	Utilidades o excedentes acumulados		3.613.261.973
	TOTAL	3.748.037.286	3.748.037.286

Fuente: Sistema de Información contable – SEVEN

Se recomienda y se hace necesario que el proceso de Gestión de Infraestructura Física de cumplimiento a la Circular Conjunta No. 001 de 2019 suscrita por la Directora del Departamento de la Defensoría del Pueblo – DADEP y la Contadora General de Bogotá, en el sentido de realizar los trámites y gestiones administrativas para proceder al traslado del mismo y de esta manera remitir los documentos soportes al área contable para el reconocimiento del respectivo traslado. Ver recomendación No. 3 en el presente informe.

Partidas objeto de saneamiento presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable celebrado el 24 de noviembre del 2021.

Acta de Comité	Desarrollo de Temas
24 de noviembre de 2021	<ol style="list-style-type: none"> 1.Verificación del Quorum 2.Intervención Dirección Distrital de Contabilidad 3. Retiro de construcciones en curso y terrenos 4. Depuración cartera vejez 5.Modificación plan de sostenibilidad contable 2021 y avance 6. Estados Financieros al 31 de octubre de 2021 7. Proposiciones y varios.

Fuente: Elaboración propia- Acta Comité Sostenibilidad Contable 23/11/2022

El contenido del Acta No. 002 se encuentra aprobada mediante la Resolución 2710 del 31 de diciembre 2021 "Por la cual se ordena la Depuración Contable y Saneamiento de Cartera de los Cobros Indebidos – proyecto 7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"- Servicio Apoyos Económicos como se detalla a continuación :

Responsable de la Depuración	N° fichas Técnicas	Cuentas Contables	Valor de la Depuración
Subdirección para la Vejez	77	13859002 13859004 13869002 580423 480826	\$13.404.710
Total depuración			\$13.404.710

Fuente: Acta y anexo Comité de Sostenibilidad Contable – Sistema de Información contable – SEVEN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 15 de 35



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:38:34-05:00 - Página 15 de 37

Con respecto a las fichas de depuración contable, se observó que el análisis realizado afectó los registros contables de las cuentas del Activo 13859002 y 13859004 - Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, 138690 – Otras cuentas por cobrar, 580423 - Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar y la cuenta 480826- recuperaciones, representado en 77 partidas y de acuerdo con el Procedimiento Gestión de Cartera de los Proyectos Sociales PCD-GJ-003 versión 1 aprobado mediante Circular 042 – 20/12/2019, el estudio y concepto favorable realizado por parte de la Oficina Asesora Jurídica, se depuró la suma \$13.404.710 representados así:

N° de concepto	Fecha	N° Casos
I2021019118	29/06/2021	5
I2021022236	28/07/2021	2
S2021083159	20/09/2021	5
I2021028527	21/09/2021	13
I2021029855	04/10/2021	2
I2021031223	15/10/2021	17
I2021032781	29/10/2021	8
I2021032785	29/10/2021	12
I2021034758	16/11/2021	13
TOTAL		77

Fuente: Acta y anexo comité de Sostenibilidad Contable 23/11/2021

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en su artículo 10 de la Resolución 1171 de 2019, establece que la **“DEPURACIÓN ORDINARIA DE SALDOS CONTABLES”**, así:

“Parágrafo segundo: Siempre que este comité recomiende adelantar procesos de depuración contable el área técnica generadora de la información contable deberá adelantar las gestiones pertinentes para la expedición del acto administrativo que ordene la depuración de dichas partidas.

Parágrafo tercero: Para la presentación de los procesos para depuración contable, debe contarse con previo concepto favorable de la Oficina Asesora Jurídica”.

Los ajustes correspondientes se realizaron mediante los Comprobantes de Contabilidad relacionados a continuación:

Comprobante de Contabilidad	Fecha de Registro	Valor Contabilizado
234	31/12/2021	246.475
219	31/12/2021	120.043
221	31/12/2021	122.590
203	31/12/2021	121.295
186	31/12/2021	478.519
187	31/12/2021	120.000
225	31/12/2021	113.378
193	31/12/2021	120.000
217	31/12/2021	120.338



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 16 de 35



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:35:34-05:00 - Página 16 de 37

Comprobante de Contabilidad	Fecha de Registro	Valor Contabilizado
235	31/12/2021	121.086
224	31/12/2021	119.121
242	31/12/2021	1.968.000
198	31/12/2021	109.065
207	31/12/2021	119.065
175	31/12/2021	119.987
215	31/12/2021	122.590
237	31/12/2021	120.000
192	31/12/2021	120.382
213	31/12/2021	120.382
190	31/12/2021	120.000
189	31/12/2021	122.668
212	31/12/2021	125.492
227	31/12/2021	114.041
231	31/12/2021	240.000
247	31/12/2021	112.453
199	31/12/2021	60.000
178	31/12/2021	233.651
204	31/12/2021	121.589
174	31/12/2021	113.429
216	31/12/2021	121.092
232	31/12/2021	123.034
226	31/12/2021	120.000
210	31/12/2021	123.885
206	31/12/2021	122.590
211	31/12/2021	120.675
201	31/12/2021	132.590
181	31/12/2021	122.434
195	31/12/2021	122.590
230	31/12/2021	121.832
214	31/12/2021	120.746
209	31/12/2021	120.000
222	31/12/2021	121.555
220	31/12/2021	120.000
176	31/12/2021	114.868
236	31/12/2021	120.086
243	31/12/2021	756.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 17 de 35



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:35:34-05:00 - Página 17 de 37

Comprobante de Contabilidad	Fecha de Registro	Valor Contabilizado
239	31/12/2021	173.664
249	31/12/2021	121.442
194	31/12/2021	120.720
202	31/12/2021	120.000
208	31/12/2021	122.590
180	31/12/2021	124.868
228	31/12/2021	123.651
196	31/12/2021	120.086
177	31/12/2021	121.659
246	31/12/2021	243.651
185	31/12/2021	121.295
240	31/12/2021	119.611
250	31/12/2021	124.163
205	31/12/2021	121.659
188	31/12/2021	113.832
179	31/12/2021	124.868
223	31/12/2021	116.475
182	31/12/2021	122.512
244	31/12/2021	588.000
251	31/12/2021	252.772
238	31/12/2021	121.373
241	31/12/2021	121.739
191	31/12/2021	226.475
252	31/12/2021	120.000
245	31/12/2021	100.000
229	31/12/2021	129.705
233	31/12/2021	121.739
197	31/12/2021	120.000
183	31/12/2021	236.163
252	31/12/2021	120.000
TOTAL		13.284.328

Fuente: Sistema de Información contable – SEVEN

El ajuste realizado a las cuentas por cobrar objeto de la depuración fue reconocidas en las siguientes cuentas contables realizado de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Descripción	Débito	Crédito
-----------------	-------------	--------	---------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 18 de 35



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:35:34-05:00 - Página 18 de 37

580423	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	9.246.802	
48082605	Recuperaciones	595.821	
13869002	Deterioro Acumulado de cuentas por cobrar	3.441.705	
13859002	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo		3.441.705
13849004	Otras cuentas por cobrar		9.842.623
	TOTAL	13.284.328	13.284.328

Fuente: Sistema de Información contable – SEVEN

Por lo anterior y atendiendo lo mencionado esta cartera se generó por las causales de costo -beneficio, imposibilidad de identificar o ubicar al deudor, fallecimiento del obligado, alta vulnerabilidad del obligado lo que generó el cierre de los expedientes y la depuración contable reflejados en los estados financieros, como se muestra en el siguiente cuadro:

Causal de depuración	No. Casos	Valor
Costo - beneficio	6	739.266
Costo-beneficio imposibilidad identificar el deudor	47	6.517.099
Costo - beneficio imposibilidad de ubicar el deudor	19	3.574.721
Costo - beneficio no posee bienes	3	481.739
Fallecimiento deudor	2	2.090.590
TOTAL	77	13.403.415

Fuente: Elaboración propia - Resolución 1238 de 2021

De acuerdo con la revisión efectuada a la Resolución No. 2710 del 31 de diciembre de 2021, a través de la cual se ordenó la depuración de setenta y siete (77) casos de cartera por valor de \$13.404.710, y la información presentada en el Comité de Sostenibilidad por valor de \$13.403.415 refleja una diferencia la cual fue aclarada en el alcance al acta N° 02.

Adicionalmente, se evidenció que contablemente se reconocieron setenta y seis (76) casos por valor de \$13.284.328, toda vez que el proceso del ítem veinte (20) relacionado en la Resolución a nombre de Forero Ayanegua José presenta error en el número de la cédula y el valor a depurar, al parecer se relacionó con el ítem del número 19 como se evidencia en la siguiente imagen, situación que genera que se realice un nuevo acto administrativo que aclare la información para proceder a efectuar el respectivo registro contable. Por lo anterior se recomienda revisar la información presentada en el comité y los documentos soportes que hacen parte de las decisiones aprobadas en esta sesión. Ver recomendación No. 4 en el presente informe.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 19 de 35

“Por la cual se ordena el cierre de los expedientes, la Depuración Contable y Saneamiento de Cartera de los Cobros Indebidos – proyecto 7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”-. Servicio Apoyos Económicos”

No	SLIS	VIGENCIA	MOTIVO	CÉDULA	PERSONA MAYOR APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	OBLIGADO APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR PENDIENTE POR RECUPERAR	CAUSAL DE DEPURACIÓN	MEMORADO DE APROBACIÓN
19	ENGATIVÁ	2019	INHUMADO	17056690	VARGAS JUNCA GONZALO	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$ 120.382	COSTO/ BENEFICIO - IMPOSIBILIDAD DE IDENTIFICAR AL OBLIGADO	I2021032781 29/10/2021
20	ENGATIVÁ	2019	INHUMADO	17056690	FORERO ANEGUA JOSE	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$ 120.382	COSTO/ BENEFICIO - IMPOSIBILIDAD DE IDENTIFICAR AL OBLIGADO	I2021032781 29/10/2021

Fuente Resolución 2710 del 31/12 2021

Como se denota en el cuadro siguiente la mayor concentración de la cartera se encuentra en las vigencias 2018 y 2019, sin embargo la Subdirección para la Vejez informa en la sesión del comité que el proceso continúa en la aplicación de puntos de control de forma mensual para que los casos de cobro indebido se puedan depurar de forma rápida para poder recuperar estos recursos y la comunicación con otras fuentes de información para tener detectados esos cobros indebidos y adelantar las acciones necesarias en su gestión jurídica

Cantidad Casos	Vigencia
1	2008
2	2009
1	2012
2	2016
11	2017
26	2018
32	2019
2	2020

Fuente: elaboración Propia - Resolución 1238 de 2021

Centro de Atención Transitoria CAT

Por otra parte, en esta sesión del comité se presentó para depuración lo referente al predio y construcción donde funciona el Centro Atención Transitoria –CAT- el cual tenía un avalúo comercial a 30 de marzo de 2020 así: Terreno por valor de \$9.691.065.140; Edificaciones \$3.490.894.050 con una depreciación acumulada de \$82.423.887, el cual una vez realizadas las mesas de trabajo con el DADEP y presentado ante el Comité de Sostenibilidad Contable Nro. 1 de la vigencia 2020 fue incorporado en la contabilidad de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En la vigencia 2021 por parte de la Subdirección de Plantas físicas se adelantaron acercamientos con el DADEP, con el propósito de hacer el traslado del inmueble del CAT, el cual incluía tanto terreno como construcción, sin embargo y luego de varias mesas de trabajo el DADEP mediante comunicación 2021404143821 del 29/10/2021 se recomendó el retiro del terreno toda vez que ya está incorporado en el DADEP y con ello se estaría generando un doble reporte sobre el mismo terreno.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:35:34-05:00 - Pagina 19 de 37



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 20 de 35



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:35:34-05:00 - Página 20 de 37

Es importante señalar que el retiro del terreno de los estados financieros de la entidad, generó la afectación del patrimonio como una corrección de errores, tal como lo establece el marco normativo contable vigente, pese a ser un error en razón a la certificación emitida con antelación por el DADEP y que fue el soporte para la incorporación.

Depuración de Construcciones

Otro aspecto presentado en esta sesión, fue lo relacionado con el proceso de depuración tanto de las construcciones en curso como de las construcciones terminadas, estableciendo que se debía retirar de los estados financieros las siguientes partidas por no cumplir con la definición de activo fijo y corresponden a gastos de mantenimiento y reparaciones locativas toda vez que la inversión realizada no modificó la vida útil ni el potencial de servicio de los inmuebles intervenidos, los cuales corresponden a tres (3) contratos de reparaciones locativas que a lo largo de su ejecución fueron reportados y registrados como mayores valores de obra y por tanto se reconocieron en las cuentas del activo y de acuerdo con el análisis técnico realizado por la Subdirección de Plantas Físicas se consideró que lo pertinente es reclasificar estas partidas como parte del gasto toda vez que el concepto técnico considera que las intervenciones realizadas no incrementan la vida útil de los inmuebles, y que corresponden a reparaciones para el normal funcionamiento del inmueble, los tres contratos objeto de depuración son los que se relacionan a continuación :

Contrato	Nit	Contratista	Valor a Reclasificar
8940-2018	901.224.962	Consorcio Proarco LFE	6.318.842.725
8941-2018	901.225.464	Consorcio San Fernando AM&CIA.	4.479.491.273
8948-2018	901.225.930	Unión Temporal 2018	3.048.743.116
		TOTAL	13.847.077.114

Fuente: Acta Comité de Sostenibilidad Contable- anexo 23/11/2021

En razón a lo antes expuesto y en cumplimiento a la resolución 2365 del 22 de diciembre de 2021 “*Por la cual se ordena proceder a la reclasificación contable de los saldos reflejados en los estados financieros*”. El reconocimiento se realizó mediante comprobante de contabilidad N° 120 del 31 de diciembre de 2021 afectando las siguientes cuentas:

Cuenta Contable	Descripción	Débito	Crédito
310901	Utilidades o excedentes acumulados	6.318.842.725	
16150101	Edificaciones		6.318.842.725
310901	Utilidades o excedentes acumulados	4.479.491.273	
16150101	Edificaciones		4.479.491.273
310901	Utilidades o excedentes acumulados	3.048.743.116	
16150101	Edificaciones		3.048.743.116
	TOTAL	13.847.077.114	13.847.077.114

Fuente: Sistema de Información contable – SEVEN

Una vez realizados los ajustes aprobados por el Comité de Sostenibilidad Contables y efectuados los reconocimientos contables en cumplimiento a la Resolución 2365 de 2021, se generó una afectación por disminución en las cuentas contables 160504- Terrenos pendientes de legalizar y 161501 – Edificaciones e incremento en la cuenta del patrimonio 310901- Utilidad o excedentes acumulados por valor de \$23.538.142.254.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 21 de 35



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:38:34-05:00 - Página 21 de 37

Otras partidas objeto de saneamiento presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable celebrado en la vigencia 2020, realizadas en la vigencia 2021.

Dentro de los registros contables de la vigencia 2021 suministrados por el proceso de Gestión Financiera se evidenció que, en el mes de enero de 2021, se realizaron los reconocimientos contables en el marco de la Resolución Nro. 0109 del 26 de enero de 2021 "Por la cual se ordena la Depuración Contable y Saneamiento de Cartera de los Cobros Indebidos –proyecto 7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"-". Servicio Apoyos Económicos

Esta depuración se realizó a 94 casos de cartera presentados por la Subdirección para la Vejez, los cuales fueron presentados y aprobados ante el Comité No. 3 de la vigencia 2020, por valor de \$13.363.280, los cuales se depuraron bajo los siguientes argumentos:

Causal de depuración	No. Casos	Valor
Costo - beneficio	4	2.145.033
Costo-beneficio imposibilidad identificar el deudor	61	7.712.157
Costo - beneficio imposibilidad de ubicar el deudor	9	\$1.065.007
Costo - beneficio alta vulnerabilidad	3	381.361
Costo - beneficio no posee bienes	15	1.811.952.
Fallecimiento deudor	2	247.770
TOTAL	94	13.363.280

Fuente: Elaboración propia - Resolución 0109 de 2021

De acuerdo con los registros aportados se evidenció que estos se realizaron con los siguientes comprobantes de contabilidad relacionados a continuación:

Comprobante de Contabilidad	Fecha de Registro	Valor Contabilizado
72	1/01/2021	120.122
68	1/01/2021	126.475
60	1/01/2021	111.086
100	1/01/2021	756.000
50	1/01/2021	110.360
59	1/01/2021	122.590
62	1/01/2021	120.122
21	1/01/2021	115.403
64	1/01/2021	120.000
10	1/01/2021	121.739
37	1/01/2021	121.295
46	1/01/2021	119.611
56	1/01/2021	121.295
30	1/01/2021	120.360



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 22 de 35



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:35:34-05:00 - Página 22 de 37

Comprobante de Contabilidad	Fecha de Registro	Valor Contabilizado
32	1/01/2021	105.180
24	1/01/2021	122.668
85	1/01/2021	124.041
23	1/01/2021	120.000
2	1/01/2021	103.429
78	1/01/2021	120.122
54	1/01/2021	121.755
35	1/01/2021	120.000
57	1/01/2021	121.373
31	1/01/2021	120.000
5	1/01/2021	122.434
16	1/01/2021	121.832
22	1/01/2021	120.000
70	1/01/2021	124.041
63	1/01/2021	139.000
48	1/01/2021	120.121
36	1/01/2021	121.086
81	1/01/2021	120.121
34	1/01/2021	119.589
44	1/01/2021	106.127
87	1/01/2021	242.244
41	1/01/2021	1.159.418
42	1/01/2021	122.375
51	1/01/2021	120.242
96	1/01/2021	114.119
45	1/01/2021	116.475
11	1/01/2021	122.590
55	1/01/2021	116.475
53	1/01/2021	121.295
1	1/01/2021	122.434
40	1/01/2021	230.720
49	1/01/2021	119.000
17	1/01/2021	121.373
12	1/01/2021	125.180
20	1/01/2021	120.000
93	1/01/2021	120.000
14	1/01/2021	121.739



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 23 de 35



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:35:34-05:00 - Página 23 de 37

Comprobante de Contabilidad	Fecha de Registro	Valor Contabilizado
26	1/01/2021	102.746
97	1/01/2021	120.000
90	1/01/2021	121.295
71	1/01/2021	120.000
86	1/01/2021	120.000
13	1/01/2021	123.885
43	1/01/2021	122.590
28	1/01/2021	110.984
88	1/01/2021	119.373
47	1/01/2021	120.503
98	1/01/2021	119.000
6	1/01/2021	246.085
19	1/01/2021	125.496
61	1/01/2021	123.885
77	1/01/2021	127.124
33	1/01/2021	121.295
3	1/01/2021	121.553
25	1/01/2021	123.034
9	1/01/2021	124.868
92	1/01/2021	120.000
79	1/01/2021	121.832
89	1/01/2021	155.996
74	1/01/2021	113.885
76	1/01/2021	143.664
82	1/01/2021	115.496
58	1/01/2021	124.119
27	1/01/2021	121.295
73	1/01/2021	120.529
7	1/01/2021	120.000
67	1/01/2021	123.034
83	1/01/2021	114.119
75	1/01/2021	121.295
39	1/01/2021	120.742
38	1/01/2021	122.092
8	1/01/2021	120.676
84	1/01/2021	120.526
29	1/01/2021	125.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 24 de 35



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:35:34-05:00 - Página 24 de 37

Comprobante de Contabilidad	Fecha de Registro	Valor Contabilizado
94	1/01/2021	113.034
99	1/01/2021	121.659
65	1/01/2021	122.590
91	1/01/2021	120.382
66	1/01/2021	112.590
80	1/01/2021	119.953
TOTAL		13.363.280

Fuente: elaboración registros Contables – Sistema de Información contable – SEVEN

Conforme a la revisión efectuada a los registros contables, estos se realizaron en las cuentas contables correspondientes así:

Cuenta Contable	Descripción	Débito	Crédito
580423	Perdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	13.363.280	
13849004	Otras cuentas por cobrar		12.451.284
13859002	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo		911.996
	TOTAL	13.363.280	13.363.280

Fuente: Fuente: elaboración registros Contables – Sistema de Información contable – SEVEN

Así las cosas, al revisar el comportamiento de las cuentas contables en el Estado de Situación Financiera con corte a 31/12/2021, de las cuentas por cobrar, se evidenció que las cuentas 138490 y 138590 presenta reclasificaciones y/o cruces de contrapartidas, arrojando como saldo del periodo después de saneamiento contable \$4.381.257.987 y \$303.971.484 con un porcentaje de participación del 0.11% y el 1.6% con respecto al valor total de la cuenta del total del Activo.

Cuenta	Concepto	Saldo a 31/12/2021	Saldo a 31/12/2020	Participación
1	Activos	272.441.423.398	237.559.809.651	100%
138490	Otras cuentas por cobrar	4.381.257.987	5.057.686.191	1.6
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	303.971.484	337.324.612	0.11

Fuente de Información: Estado de Situación Financiera 31/12/2021 – Bogotá consolidada

Partidas objeto de saneamiento presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable celebrado el 28 de marzo del 2022.

Acta de Comité	Desarrollo de Temas
28 de marzo de 2022	<ol style="list-style-type: none"> 1.Verificación del Quorum 2. Socialización Resolución 1171 de 2019. 3.Depuración cartera Subdirección para la vejez 4.Depuración cartera Subdirección para la discapacidad 5.Depuración depreciación predios Subdirección Plantas físicas 6.Resultados evaluación de control interno contable año 2021. 7.Plan de sostenibilidad contable 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 25 de 35

8. Proposiciones y varios

Fuente: Elaboración propia- Acta Comité Sostenibilidad Contable 28/03/2022

Para el primer trimestre del año 2022, se realizó el Comité Técnico de sostenibilidad Contable donde se aprobó en el Acta N°01 la depuración de cartera de la Subdirección de Discapacidad por valor de \$15.500.000, cifras que se encuentran reconocidas en los estados financieros de la entidad como cartera y sobre los cuales se han adelantado las gestiones administrativas para la recuperación de la misma de acuerdo al Procedimiento Gestión de Cartera de los Proyectos Sociales PCD-GJ-003 versión 1 aprobado mediante Circular 042 – 20/12/2019, de la cual no fue posible obtener ningún resultado favorable, por tanto, se remitieron para estudio de la Oficina Asesora Jurídica, quien mediante los siguientes conceptos emitió concepto favorable para la dicha depuración así

Radicado	Fecha	Cantidad Procesos
I2020032244	24/11/2020	3
I2021007660	01/03/2021	1
I2021007661	01/03/2021	1
I2021008848	10/03/2021	1
TOTAL		6

Fuente: Acta Comité de Sostenibilidad – 28/03/2022

Los casos objeto de depuración fueron aprobados bajo los siguientes argumentos presentados así:

Causal de depuración	No. Casos	Valor
Costo - beneficio	1	875.000
Costo - beneficio imposibilidad de ubicar el deudor	1	12.250.000
Costo - beneficio no posee bienes	3	1.750.000
Fallecimiento deudor	1	625.000
TOTAL	6	15.500.000

Fuente: Elaboración propia – Acta Comité Sostenibilidad Contable

La Subdirección Administrativa y Financiera manifestó que conforme a la revisión efectuada a los casos presentados en esta sesión, estos se encuentran deteriorados al 100%, por lo tanto, no se presentará efecto en el Resultado del Ejercicio para la vigencia 2022.

Por lo anterior, se recomienda elaborar el acto administrativo para proceder con el cierre de expedientes, la depuración contable y saneamiento de cartera de los cobros indebidos como el remitir dicha resolución junto con los soportes a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Integración Social, para su correspondiente registro en los Estados Financieros y publicación de la resolución en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la página web de esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 103 de 2015. Ver recomendación N° 5 en el presente informe.

Depreciación Inmuebles – “Centro día Granada Sur – Montaña del saber” y “Jardín infantil las Acacias”

Otro de los aspectos presentado para depuración son las relacionados en dos partidas referente al cálculo de la depreciación de los inmuebles denominados “Centro día Granada Sur – Montaña del



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:38:34-05:00 - Página 25 de 37



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 26 de 35

saber” y Jardín infantil las Acacias”, situación que fue presentada en virtud de un error en la interpretación de la información, toda vez que el cálculo que fue reportado al área contable se realizó bajo el supuesto de una vida útil expresada en año, y no en meses, que es lo correcto, por tanto a la fecha se detectó que la depreciación presenta una sobre estimación de \$1.038.455.422, discriminados de la siguiente manera :

	NOMBRE CONTRATISTA	OBRA Y/O SERVICIO	VALOR OBRA E INTERV	FECHA DE ENTREGA AL AREA MISIONAL	VIDA UTIL EN MESES	N ALICUOTAS	DEPRECIACION ACUMULADA A FEBRERO	DEPRECIACION ACUMULADA REGISTRADA A FEBRERO	AJUSTE SOLICITADO
8958/2019	TELVAL S.A.S	OBRA INTERVENCION DIA	5.062.452.781	23-mar-21	1.188	11	46.874.563	455.350.752	408.476.189
9262/2018	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	ENTRO DIA GRANADA SUR - MONTAÑA DEL SABER							
9272/2018	CONSORCIO ARBECI JARDINES	OBRA INTERVENCION JARDINES ACACIAS	11.857.953.230	21-jun-21	1.164	8	81.497.960	711.477.193	629.979.233
	CONSORCIO DAIMCO-MASTER								
TOTAL			16.920.406.011				128.372.523	1.166.827.945	1.038.455.422

Fuente: Acta de Comité de Sostenibilidad Contable 28/03/2022

En virtud de lo anterior, se recomienda realizar los ajustes respectivos a fin de reflejar en los Estados financieros el valor razonable de la depreciación acumulada de los (2) inmuebles, como también el tomar medidas inmediatas y necesarias a fin de evitar este tipo de que este tipo de inconsistencias se vuelvan al presentar. Ver recomendación N° 6 en el presente informe.

1.6. Políticas Contables y de Operación

Descripción de la norma:

Artículo 5 – Resolución DDC-000003: “Establecer que los Entes Públicos Distritales creen o actualicen las políticas contables y de operación atendiendo los lineamientos dados en el anexo de la Resolución No. 193 de 2016. Es decir, deben incorporar los lineamientos requeridos para la preparación de información contable pública bajo las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública”.

Cumplimiento:

La Secretaría Distrital de Integración Social mediante memorando I2019034865INT 7603 del 12 de febrero de 2018, estableció como anexo a la resolución No. 000068 del 31 de mayo de 2018 “Por medio de la cual la Secretaría de Hacienda Distrital adopta el Manual de Políticas Contables para la entidad contable pública Bogotá”, el manual de políticas de operación contable, el cual fue actualizado mediante memorando I2019034865 del 9 de agosto de 2019

La Resolución 193 de mayo 5 de 2016 de la CGN, “Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”, en cumplimiento del marco normativo la Secretaria de Integración Social implementó las políticas y prácticas contables para propiciar y generar información confiable, relevante y comprensible mediante el documento Manual de Políticas de Operación Contable versión 0 con Memo I2019034865 – 09/08/2019.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:35:34-05:00 - Página 26 de 37



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 27 de 35

En el documento se evidenció la inclusión del lineamiento que le es aplicable al proceso de depuración y saneamiento contable así:

Depuración Contable Permanente; En el Manual de Políticas Contables se observó la siguiente Instrucción *“Los responsables de las dependencias generadoras de hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que afecten la información contable, se reúnen periódicamente con los Servidores a su cargo, con el objeto de analizar, evaluar y establecer las acciones administrativas y contables tendientes a garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.”*

“A las reuniones de seguimiento enunciadas anteriormente es invitado el (la) Contador (a) o su delegado, con el objeto de establecer acciones conjuntas tendientes a optimizar la gestión contable; así mismo el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado puede participar de las reuniones de seguimiento para efectos de evaluación del Sistema de Control Interno Contable”.

Las decisiones adoptadas en las reuniones que realicen los responsables de las dependencias generadoras de información se consignan en actas y las mismas se traducen en acciones concretas delimitadas en el tiempo, con responsables definidos.

El proceso de depuración contable se aplica a la totalidad de los rubros contables del balance de la Entidad, incluidas las cuentas de orden deudoras y acreedoras. Las partidas objeto de depuración extraordinaria se retiran de los estados contables y de ser necesario para efectos de seguimiento y control y cuando así se disponga por parte del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, dichas partidas se reclasifican en cuentas de orden, en donde no permanecen por más de cinco (5) años contados a partir de su reclasificación.”

En el Sistema Integrado de Gestión se encuentra el procedimiento Gestión Contable PCD-GF-003 Versión 1 actualizado mediante Circular No. 046 – 21/10/2021 el cual tiene como objetivo *“Establecer los parámetros para realizar las actividades de clasificación, registro, depuración y consolidación de la información necesaria para la preparación y presentación con calidad y oportunidad de los estados financieros de la entidad y demás informes de carácter contable”.*

De acuerdo con la adopción e implementación del Manual de Políticas y el procedimiento se observa que la Secretaria Distrital de Integración Social, tiene definido lineamientos para efectuar acciones administrativas necesarias para el análisis, revisión y depuración de la información contable de la entidad, estableciendo actividades de aseguramiento para las partidas objeto de depuración las cuales deben cumplir con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad en cumplimiento de la Resolución 193 de 2016, numeral 3.2.15 *“Depuración contable permanente y sostenible”.*

El proceso de Gestión Financiera realiza seguimientos periódicos a las partidas que presentan algún grado de antigüedad dentro de los estados contables, evidenciados en las solicitudes de aclaración a los supervisores de los contratos y de las áreas generadoras de información, efectuadas con el propósito de garantizar la calidad de la información de los estados financieros de la Entidad.

De igual forma, se evidenció el memorando con radicado No. I2021029714 de fecha 10/01/2021 remitido a todas las dependencias generadas de la información, donde se informa la actualización de la solicitud de entrega de la información contable.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:38:34-05:00 - Página 27 de 37



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 28 de 35



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:35:34-05:00 - Página 28 de 37

Por otra parte, para el cierre de la vigencia 2021 se emitió el documento denominado “Instructivo Cierre Contable código INS-GF-001 versión 01, el cual dio los lineamientos a tener en cuenta por parte de cada una de las áreas generadoras de información contable a fin de garantizar el suministro de la totalidad de la información para la preparación y presentación de los estados financieros razonables, para la vigencia 2021, el cual fue oficializado mediante memorando I2021034518 del 12 de noviembre de 2021.

Asi mismo, el proceso frecuentemente revisa el procedimiento de Gestión contable el cual se actualiza de acuerdo a las necesidades de la entidad, la última actualización se realizó el 21 de octubre de 2021.

Finalmente, para el caso de las nuevas transacciones que surjan en la operación de la entidad y de las cuales no se tiene certeza en su ejecución, se realiza la consulta ante la Secretaría Distrital de Hacienda para su manejo y control. Esta situación se evidenció en la vigencia 2021 con la creación de la figura de los depósitos del Ingreso Mínimo Garantizado, la cual fue reglamentada por este ente mediante Resolución SDH-000377 del 08 de junio de 2021 y de la cual fue socializada en el comité de Sostenibilidad Contable N° 1 de la vigencia 2021, de igual forma se estableció un “Formato Reporte Contable de Depósito Constituido en el Marco del Programa Ingreso Mínimo Garantizado” código FOR-GF-033 versión 0, el cual se encuentra oficializado en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad mediante memorando I2021030714 del 12/10/2021.

Con base en lo expuesto, la Entidad mantiene en actualización sus políticas contables, dando cumplimiento al lineamiento precisado en la Resolución DDC – 000003 de 2018 [5 de diciembre]; sin embargo, se recomienda adelantar periódica y permanentemente su revisión con el fin de asegurar que se mantengan debidamente actualizadas de acuerdo con la normativa vigente, dejando trazabilidad de dichas revisiones. Por lo anterior ver conclusión N°. 6 en el presente informe.

1.7 Evaluación y Seguimiento

Descripción de la norma:

Artículo 6 – Resolución DDC-000003: “*Enfatizar la responsabilidad de los Jefes de Control Interno o quienes hagan sus veces, de evaluar y hacer seguimiento permanente respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable, necesarios para optimizar la calidad de la información financiera*”.

Cumplimiento:

A través de los procesos de evaluación y seguimiento programados en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2021, la Oficina de Control Interno realiza la verificación de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable. Durante la vigencia 2021 y primer trimestre de la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno ha realizado los siguientes procesos de evaluación y seguimiento, relacionados con el proceso Gestión Contable:

- ✓ Informe cualitativo y cuantitativo de Control Interno Contable 2021, cargado en el aplicativo SIVICOF el 15/02/2022 y en Bogotá Consolida el 17/02/2022
- ✓ Informe seguimiento al SIPROJWEB Comité Conciliación-Política de prevención del daño antijurídico Módulo Contable – Contingente Judicial presentado a través de radicado No. I2021038755 de fecha 15/12/2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 29 de 35

- ✓ Informe de seguimiento al control Interno Contable del 1 de enero al 31 de julio de 2021 presentado con radicado No. I2021027041 de fecha 09/08/2021.
- ✓ Informe de aplicación de la Circular 006 de 2021 emitida por la Veeduría Distrital “*Lineamientos para la elaboración y envío del Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de las entidades del sector Central del Distrito Capital al cierre de la vigencia 2021*”. Presentado por correo electrónico el día 17/02/2022.
- ✓ Avance Informe de aplicación de la Circular Conjunta 007 emitida por la Veeduría Distrital “*Recomendaciones para el proceso de entrega de cargos de los jefes o asesores de Control Interno de las entidades distritales, al cierre de la vigencia*”. Presentado por correo electrónico el día 20/12/2021.
- ✓ De conformidad con la Circular No. 008 del 5 de marzo de 2021 el proceso de Gestión Financiera identificó el riesgo R-GF-004 – “*Reportes de información extemporáneos o inconsistentes por parte de las dependencias generadoras de información contable*” como control se planteó: “*Mensualmente, el profesional designado por el subdirector Administrativo y Financiero, realiza conciliación entre los sistemas de información SEVEN y BOGDATA, con el fin de identificar diferencias presupuestales. En caso que se encuentren diferencias se realiza la corrección en el aplicativo a que haya lugar*”, y de acuerdo con el informe con radicado No. I2021026704 de fecha 06/09/2021, realizado por la Oficina de Control Interno a la Evaluación a la Gestión de Riesgos en la Entidad de la vigencia 2021 y según el monitoreo realizado con corte 15 de abril de 2021 el nivel de avance se registró en el 80% y para el segundo seguimiento a 9 de julio de 2021 el nivel de avance se presentó en un 98%, sin reporte de materialización del riesgo, como evidencia de la ejecución del control se aportaron las conciliaciones con las diferentes dependencias realizada entre enero a diciembre de 2021.

En consideración de lo expuesto, la entidad da cumplimiento al requisito establecido en la norma. Por lo anterior ver conclusión N°. 7 en el presente informe.

1.8 Plan de Sostenibilidad Contable

Descripción de la norma:

Artículo 7 – Resolución DDC-000003: “*Determinar que los Entes Públicos Distritales elaboren un Plan de Sostenibilidad Contable, el cual se concibe como el marco general de acciones a ejecutar por las áreas de gestión para optimizar sus procesos y procedimientos, que debe incluir como mínimo: las actividades, fechas de cumplimiento, áreas involucradas, los responsables del logro de las metas propuestas, las limitantes presentadas y los avances obtenidos medidos en forma cuantitativa y cualitativa*”.

Cumplimiento:

Es aportado el Plan de Sostenibilidad Contable de la vigencia 2021 cuyo contenido comprende el objetivo, áreas involucradas/ Responsable, productos, fecha inicio y final, meta, indicador, tiempo programado, tiempo ejecutado, indicador, seguimiento cualitativo, limitaciones, para las siguientes actividades:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:35:34-05:00 - Página 29 de 37



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 30 de 35



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:38:34-05:00 - Página 30 de 37

Actividad	Indicador de Cumplimiento	Observaciones OCI
1.Efectuar mensualmente la conciliación de los saldos reportados por las áreas generadoras de información Vs. Contabilidad	90%	De acuerdo con lo evidenciado se elaboraron las conciliaciones sobre la información recibida, sin embargo, las siguientes dependencias no remitieron información así: Con corte a enero, mayo y junio de 2021: Talento Humano-reporte de cartera y Apoyo Logístico - cartera de servicios Públicos
2.Trimestralmente Gestionar los saldos de las operaciones recíprocas	94%	Se evidenció que se realizó la circularización con corte a 30 de cada mes de la vigencia 2021 que de acuerdo con las respuestas remitidas por los terceros se efectúan los ajustes necesarios.
3.Socializar el Manual de Políticas de Operación Contable donde se encuentra la parte conceptual y metodológica del Procedimiento de Gestión Contable	99%	Se evidenció la remisión mensual de alertas recordando el reporte de la información contable siendo el ultimo con corte a 30 de octubre de 2021. - Mediante memorando I2021010185 citó a socialización de manual de políticas contables en marzo de 2021 - En Comité Técnico de sostenibilidad Contable N° 1 del 8/07/2021 se socializó flujo de información para manejo de depósitos constituidos en virtud del IMG - Memorando I2021029714 del 1 de octubre de 2021 se realizó actualización de la entrega de información contable por parte de las áreas
4.Efectuar actividades de autoevaluación al interior del área contable y socialización de los resultados de cada trimestre	100%	Se evidenciaron las siguientes reuniones de auto evaluación de la gestión con el equipo de trabajo y los resultados: - Reunión del 24 de febrero de 2021 - Reunión del 2 de Julio de 2021 - Reunión del 29 de septiembre de 2021
5.Elaborar notas explicativas a los estados financieros mensuales	100%	Se evidenció la elaboración y la publicación de las notas a los estados financieros en forma mensual.
6.Referencias en el cuerpo de los estados financieros las notas explicativas	100%	Se evidenció la referenciación en el cuerpo de los estados financieros y las notas explicativas de las mismas.
7.Publicar los estados Financieros en los términos señalados en la Resolución 182 de 2017.	100%	Se evidenció la publicación de los estados financieros en la página web de la entidad los de conformidad con los plazos establecidos en la Resolución 182 de 2017 en el botón de transparencia y acceso a la información pública numeral 4 el siguiente link : https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/gestión/ejecución-presupuestal .



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 31 de 35



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:35:34-05:00 - Página 31 de 37

Actividad	Indicador de Cumplimiento	Observaciones OCI
8. Presentar el Plan de Sostenibilidad Contable vigencia 2022 a aprobación en el primer trimestre del año 2022	100%	Se evidenció la presentación del plan de Sostenibilidad a contable el cual fue presentado a consideración en el comité de Sostenibilidad Contable el día del 28/03/2022 para su aprobación.

Fuente: elaboración propia – Plan de Sostenibilidad 2021

De acuerdo con lo observado en el cuadro anterior, se evidenció que las actividades 1 y 2 no obtuvieron el nivel del cumplimiento del 100% limitando de esta manera la consecución del Plan de Sostenibilidad presentados por la falta de entrega de información por parte áreas responsables y las entidades de origen externo, debilidad detectada en el seguimiento a la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2021.

Para la vigencia 2022, la Subdirección Administrativa y Financiera presentó el siguiente Plan de Sostenibilidad Contable aprobado en la sesión del Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 28 de marzo de 2022, el cual contiene el objetivo, áreas involucradas, responsables, productos, fecha (inicio, final), meta, indicador y meta propuesta, instituyendo las siguientes actividades:

- ✓ Efectuar mensualmente la conciliación de los saldos reportados por las áreas generadoras de información Vs. Contabilidad.
- ✓ Trimestralmente Gestionar los saldos de las operaciones recíprocas
- ✓ Verificar mensualmente las notas a los estados financieros previo su aprobación
- ✓ Revisión, validación y actualización de Manual de políticas de Operación contable
- ✓ Remitir correos mensuales de solicitud de información contable a las dependencias que reportan información contable.
- ✓ Socializar el Manual de Políticas de Operación Contable donde se encuentra la parte conceptual y metodológica del Procedimiento de Gestión Contable.
- ✓ Verificar mensualmente las notas a los estados financieros previo su aprobación
- ✓ Elaborar notas explicativas a los estados financieros mensuales
- ✓ Referencias en el cuerpo de los estados financieros las notas explicativas
- ✓ Publicar los estados Financieros en los términos señalados en la Resolución 182 de 2017
- ✓ Presentar el Plan de sostenibilidad contable vigencia 2023 a aprobación en el primer trimestre del año 2023.

Por lo anterior, se evidenció cumplimiento de la norma toda vez que se presentaron los avances cuantitativos y cualitativos de las actividades planteadas de conformidad con lo establecido en la Resolución DDC-000003 de 2018, ver conclusión N° 8 en el presente informe.

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

Con base en el seguimiento adelantado de la vigencia 2021 y primer trimestre de la vigencia 2022, se concluye que la Secretaría Distrital de Integración Social, cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución DDC-000003 de 2018 emitida por la Secretaria Distrital de Hacienda, la Resolución 1171 de 2019 "Por medio de la cual se reglamenta el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Secretaría Distrital de Integración Social" y se deroga la resolución Interna No. 1028 del 23 de julio de 2018" y las actividades contenidas en el Plan de Sostenibilidad Contable de la Entidad, lo cual garantiza



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 32 de 35

que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del Marco Normativo para entidades de gobierno en los siguientes aspectos :

Cumplimiento N° 1 Constitución del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

De acuerdo la Resolución DDC-000003 de 2018 emitida por la Secretaría Hacienda “*Por la cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital*” y la Resolución la entidad dio cumplimiento a lo establecido a la resolución 1171 de 2019 “*Por medio de la cual se reglamenta el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Secretaría Distrital de Integración Social*” y se deroga la resolución Interna No. 1028 del 23 de julio de 2018, la entidad dio cumplimiento en la Constitución del Comité de Sostenibilidad Contable para la vigencia 2021 y el primer trimestre de la vigencia 2022.

Cumplimiento N° 2 Función del Comité

Se evidenció que la entidad da cumplimiento relacionado con la función del comité toda vez que este opera como una instancia asesora quien garantiza la elaboración de información financiera que refleje la realidad económica de la entidad, en determinación de acciones para la emisión de lineamientos que permitan agilizar el proceso contable de la entidad, gestionar el flujo de información insumo del proceso contable y para la actualización de las políticas contables.

Cumplimiento N° 3 Conformación del Comité

Se observó cumplimiento en la conformación del Comité de Sostenibilidad Contable de la Entidad, toda vez que dicho Comité está conformado por las áreas administrativas representadas por el Subdirector Administrativo y Financiero como líder de las mismas, quien ejerce como Secretario Técnico, con respecto a la participación de las áreas técnicas, como es requerido en el artículo 3 de la Resolución DDC-000003 de 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda, se evidenció que se encuentran incluidas en el parágrafo primero de la Resolución Interna 1171 de 2019.

Cumplimiento N° 4 Depuración Ordinaria y Extraordinaria de Saldos Contables

Analizado la información se concluye se da cumplimiento a la depuración ordinaria y extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución DDC-000003 de 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda, dado que estas estuvieron fundamentadas en el cumplimiento de las normas legales aplicables a cada caso en particular, en las políticas de operación y en los documentos idóneos establecidos para su reconocimiento contable.

Cumplimiento N° 5 Sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

De conformidad con artículo 6 de la Resolución 1171 de 2019 indica “*El Secretario Técnico del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable será el Subdirector Administrativo y Financiero, quien convocará a reunión cada semestre y de manera extraordinaria cuando las necesidades así lo dispongan*”, se observó cumplimiento toda vez, que durante la vigencia 2021 se sesionó en cada semestre una (1) reunión con el objetivo de aprobar las cifras presentadas por las diferentes áreas fuente de información



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:35:34-05:00 - Página 32 de 37



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 33 de 35

para realizar su saneamiento y/o depuración contable de conformidad con el análisis presentado y los debidos soportes que argumentan las razones de ajuste en los estados financieros de la entidad.

Sin embargo, se evidenciaron inconsistencias en las vigencias de la fechas de realización del comité toda vez que se relacionó la vigencia 2020, de igual forma en el acta No. 003 se elaboró con fecha 8 de julio de 2001, de igual manera, se evidenció que para la segunda sesión (28 de octubre de 2021), para el desarrollo de esta sesión se realizaron varias citaciones y teniendo en cuenta la última citación se estaría incumpliendo con el tiempo establecido con respecto a la convocatoria “*que es por lo menos con tres días hábiles previos a la sesión*”, de la misma manera se evidenció error de fecha de realización del comité en el acta No. 002 toda vez que el comité se realizó el 24 de noviembre y no el 23 de noviembre de 2022.

Cumplimiento N° 6 Políticas Contables y de Operación

Con base en el seguimiento adelantado la Entidad actualizó las políticas contables, dando cumplimiento al lineamiento precisado en la Resolución DDC – 000003 de 2018 [5 de diciembre]; sin embargo, se recomienda adelantar periódica y permanentemente su revisión con el fin de asegurar que se mantengan debidamente actualizadas en caso de ser necesario, de manera que éstas se ajusten a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, aplicables a la entidad y que contribuyan a una representación fiel y de relevancia de la información contable, dejando trazabilidad de dichas revisiones.

Cumplimiento N° 7 Evaluación y Seguimiento

Desde la tercera línea de defensa se realizó el seguimiento con respecto al reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera realizada a través de diferentes actividades programadas dentro del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2021 y el primer trimestre de la vigencia 2022 con respecto al artículo 6 de la Resolución DDC – 000003 de 2018 en donde establece que “*Enfatizar la responsabilidad de los Jefes de Control Interno o quienes hagan sus veces, de evaluar y hacer seguimiento permanente respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable, necesarios para optimizar la calidad de la información financiera*”.

Se observó que el plan de sostenibilidad contable ha venido mejorando en términos de identificar las dificultades presentadas con relación a la ejecución de sus actividades por el área contable, situación que ayuda a contar con un mecanismo que permite al área contable un mejor seguimiento en términos de toma de decisiones y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.

Se evidenciaron actas donde el área contable realiza reuniones con su grupo, con el fin de llevar el control de los avances de las actividades del grupo de gestión contable donde se analiza la información suministrada por las áreas de Gestión, con el fin de preparar los informes financieros y contables de la entidad.

Cumplimiento N° 8 Plan de Sostenibilidad Contable

De acuerdo con la información reportada dentro del Plan de Sostenibilidad Contable de la vigencia 2021 y 2022, se evidenció cumplimiento de la norma toda vez que se presentan las actividades a realizar, fechas de cumplimiento, áreas involucradas, responsables y los avances cuantitativos y cualitativos de las metas propuestas planteadas para el cumplimiento de dicho plan.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:38:34-05:00 - Página 33 de 37



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 34 de 35



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:35:34-05:00 - Página 34 de 37

RECOMENDACIONES

Recomendación N° 1 Inconsistencias en las actas y convocatorias de las sesiones del Comité de Sostenibilidad Contable 2021

Se recomienda realizar revisiones de fondo a los documentos generados producto de las sesiones de los comités, así como la numeración de las actas y las vigencias relacionadas en los documentos, toda vez que se evidenció que en la segunda sesión fue reprogramada en varias oportunidades lo que pudo generar errores al momento de la elaboración de los mismos. Situaciones evidenciadas en las sesiones del 8 de julio y el 24 de noviembre de 2021.

Recomendación N° 2 Seguimiento análisis de depuración de cifras reportadas en vigencias anteriores.

Se recomienda continuar con el análisis de depuración de posibles cifras contenidas en las vigencias anteriores de las cuales se pueda concluir que en su efecto no hay una probabilidad cierta de pago por parte del deudor, y de esta manera presentarlas ante el Comité de Sostenibilidad Contable a fin de evitar que se continúe presentando en los Estados financieros cartera con cierta antigüedad y que puedan impactar la representación fiel de las cifras contenidas en la situación financiera de la entidad.

Recomendación N° 3 Gestiones administrativas para realizar el Traslado de Construcción ante el Departamento Administrativo del Espacio Público - DADEP

Se recomienda al proceso de Gestión de Infraestructura Física dar cumplimiento a la Circular Conjunta No. 001 de 2019 suscrita por la Directora del Departamento de la Defensoría del Pueblo – DADEP y la Contadora General de Bogotá, en el sentido de realizar los trámites y gestiones administrativas para proceder al traslado de la construcción “Jardín Infantil de Travesuras de Colores” como remitir los documentos soportes al área contable de la Secretaría Distrital de Integración Social, a fin de realizar los reconocimientos contables objeto del traslado ante el DADEP.

Recomendación N° 4 Diferencias identificadas entre los valores aprobados mediante Resolución y la aplicación de los registros contables de saneamiento.

Se recomienda al proceso de Gestión Administrativa y Financiera, soportar los cambios y/o ajustes que se identifiquen con posterioridad a la generación de la aprobación de las cifras y demás datos contenidos en el acta de comité, en el caso identificado para el saneamiento de las cuentas de deudores de la Resolución 2710 de 2021, en donde se observó que al momento de aprobar la depuración de la cartera de la Subdirección de Vejez se realizó por valor de \$13.403.415 correspondiente a 77 casos según presentación, sin embargo se realizó alcance al acta N°2 de fecha del 23 de noviembre de 2021, aclarando que el valor a depurar corresponde a \$13.404.710 valor que es coincidente con la Resolución la cual está por el mismo valor, de igual forma al momento de realizar el ajuste contable se evidenció un menor valor a aplicar en saneamiento de la cartera por valor de \$13.284.328, el cual no presenta modificaciones o alcances a la resolución aprobada por los miembros de comité.

Recomendación No. 5 Elaboración del acto administrativo de la cartera de la Subdirección de Discapacidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 35 de 35



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-631317-91847303
2022-05-12T11:38:34-05:00 - Página 35 de 37

Se recomienda gestionar y elaborar el acto administrativo por la cual se aprobó la depuración de la cartera de los cobros indebidos presentada en el Comité de Sostenibilidad Contable del 28/03/2022 por la Subdirección de Discapacidad, así como el realizar los registros contables derivados de dicha depuración y la publicación de la resolución en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la página web de esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 103 de 2015.

Recomendación No. 6 Reconocimiento Contable Depreciación Acumulada (inmuebles)

Se recomienda realizar los ajustes respectivos aprobados en el Comité de Sostenibilidad Contable del 28/03/2022 de la cuenta de la Depreciación Acumulada de los dos (2) inmuebles “Centro día Granada Sur – Montaña del saber” y “Jardín infantil las Acacias”, a fin de reflejar en los Estados financieros el valor razonable en dicha cuenta, como también el tomar medidas inmediatas y necesarias a fin de evitar que se vuelvan a presentar inconsistencias del cálculos de la depreciación mensual de conformidad con lo establecido en la Política Contable para la Propiedad Planta y Equipo.

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Nombre	Firma
Yesid Danilo Numpaqué Blanco	
Claudia P. Morales Morales	

(Firma)
ROSEMARY CHÁVEZ RODRÍGUEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL 11_05_2022 seguimiento alsaneamiento de la
informacion contable

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220512-101750-6313f7-91847303

Creación: 2022-05-12 10:17:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-05-12 11:38:30



Escanee el código
para verificación

Aprobación: APROBADOR

rchavezr@sdis.gov.co

Firma: FIRMANTE 2

ynumpaque@sdis.gov.co

Firma: FIRMANTE 1

CLAUDIA PATRICIA MORALES MORALES

51992916

cpmorales@sdis.gov.co

PROFESIONAL CONTRATISTA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - OFICINA DE CONTROL INTERNO



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-6313f7-91847303
2022-05-12T11:38:34-05:00 - Pagina 36 de 37

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME FINAL 11_05_2022 seguimiento alsaneamiento de la
informacion contable

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20220512-101750-6313f7-91847303

Creación: 2022-05-12 10:17:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-05-12 11:38:30

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CLAUDIA PATRICIA MORALES MORALES cpmorales@sdis.gov.co PROFESIONAL CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - OFICINA	Aprobado	Env.: 2022-05-12 10:17:51 Lec.: 2022-05-12 10:18:19 Res.: 2022-05-12 10:18:25 IP Res.: 181.54.80.26
Firma	YESID DANILO NUMPAQUE BLANCO ynumpaque@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-05-12 10:18:25 Lec.: 2022-05-12 10:18:47 Res.: 2022-05-12 10:18:49 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	ROSEMARY CHAVEZ RODRIGUEZ rchavezr@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-05-12 10:18:49 Lec.: 2022-05-12 11:38:28 Res.: 2022-05-12 11:38:30 IP Res.: 186.155.7.19



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220512-101750-6313f7-91847303
2022-05-12T11:38:34-05:00 - Pagina 37 de 37